

Ciudad de México, a 23 de julio de 2018  
SG/CEL/RPA/573/2018

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.  
CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE.**

De conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; En alcance al similar **SG/CEL/RPA/540/2018**, por este medio adjunto el oficio de número **SSCDMX/DJ/SNC/2843/2018**, signado por el Lic. Julio César Hernández Sánchez, Director Jurídico en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **CP2R3A.-950.32**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES  
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
([rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx))



F 178389

C.c.c.e.p.- Lic. Christian Meredith Serenil Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la Ciudad de México.- Para su conocimiento  
Lic. Salvador Vitelli Macías.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios: 5566/7548  
Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado.- Subdirector de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX.- En atención al folio: JGCDMX/SP/316/2018  
Lic. Julio César Hernández Sánchez.- Director Jurídico en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

LPML



OFICIO No. SSCDMX/DJ/SNC/2843/2018  
ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA A PUNTO  
DE ACUERDO

Ciudad de México, 18 de julio de 2018

**MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES**  
**COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

593

Por instrucciones del Secretario de Salud, Dr. Román Rosales Avilés y en atención a su oficio SG/CEL/PA/277/2018, relacionado con el similar CP2R3A.-950.32, éste último signado por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el Senador David Monreal Ávila, en el que exhorta a cumplir lo siguiente:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y la Soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas locales, remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre la estrategia 'Compra consolidada de medicamentos que fue implementada en 2013 para combatir el problema de desabasto de medicamentos' en 20 de las 32 entidades del país y, en el resto, informe sobre las estrategias que se han implementado con el mismo fin.

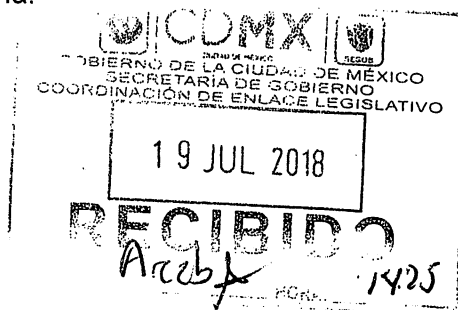
Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de las 32 entidades federativas a garantizar el oportuno abasto de medicamentos, personal médico e insumos en las instituciones del sector salud."

Al respecto, me permito manifestar a usted, que esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México, no participó en el proceso de compra consolidada de medicamentos en 2013, es importante mencionar que la adquisición de los bienes necesarios para el abasto de medicamentos de 2014 a la fecha, ha sido a través de los procedimientos de compra consolidada realizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Asimismo, dicho modelo de contratación y abasto de los insumos se complementa mediante la contratación de un integrador que lleva a cabo la administración (farmacia subrogada) por lo que su adquisición y distribución se realiza conforme a las necesidades de las unidades hospitalarias de esta dependencia.

En este sentido los resultados obtenidos de dicha contratación consolidada, se destaca la obtención de mejores precios, derivado de la implementación de mejores estrategias de negociación y compra, generándose ahorros importantes de acuerdo a las cifras proporcionadas por el IMSS.

Por último, de conformidad con la normatividad aplicable, esta Secretaría lleva a cabo la contratación de medicamentos e insumos necesarios para garantizar la atención de los servicios médicos que se proporcionan a la población beneficiaria, que acude a las unidades médicas hospitalarias dependientes de ésta Secretaría.



SECRETARIA DE SALUD  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Altadena N° 23,4° Piso, Col. Nápoles. C.P. 03810  
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1351  
df.gob.mx  
salud.df.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR JURÍDICO**

C.c.c.e.p.- Dr. José Pablo Juárez Gómez. - Secretario Particular del Secretario de Salud de la Ciudad de México. En atención al Turno  
S.P. 3927, 4229.

EGV/GMZ  
C.I. 3176



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Altadena N° 23,4° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810  
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1351  
df.gob.mx  
salud.df.gob.mx

1108